Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 216 | Martes, 18 de septiembre de 2007 | 2007

Pág.

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

26795 11971 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Analista de Sistemas por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (AFX01P-0).

26795 11972 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Interventores y Auditores por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, código (AIA00P-9).

26796 11973 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior de Administradores por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, código (AGX00P-0).

26797 11974 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Archivo por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, código (AFX03P-2).

26798 11975 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Montes por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, código (AFT05P-0).

26798 11976 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Agrónoma por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (AFT02P-7).

26799 11977 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (BFS02P-7).

26800 11978 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Opción Analista de Aplicaciones por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (BFX06P-6).

26801 11979 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejeria, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (BGX00P-1).

26801 11980 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Ayudante Técnico por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (CFX07P-8).

26802 11981 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Laboratorio por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (CFX09P-0).

26803 11982 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Educación Intervención Social por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (CFX12P-4).

26803 11983 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Educación Infantil por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (CFX28P-1).

26804 11984 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Biblioteca por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, código (CFX22P-5).

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

26805 11985 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Recaudación por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (CFX25P-8).

26806 11986 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Prevención por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, código (CFX36P-0).

26806 11987 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 24 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, (código CGX00P-2).

26807 11988 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (DFX04P-6).

26808 11989 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Educativo por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (DFX05P-7).

26809 11990 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Agraria por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (DFX11P-4).

26809 11991 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Guardamuelles por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (DFX18P-1).

26810 11992 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (DFX20P-4).

26811 11994 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Vigilancia de Obras por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (DFX29P-3).

26812 11995 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Automoción por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (DFX36P-1).

26812 11996 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (DGX00P-3).

26813 11997 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, Opción Personal Subalterno por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, código (EFX03P-6).

Pág.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

26814 11998 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 24 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo por el turno de Promoción Interna sobre el mismo puesto, de la Administración Regional, convocadas por orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Código CGX00P-2).

26815 12037 Orden de 10 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombran nuevos miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Auxiliar Educativo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación
Universidad de Murcia

26815 11965 Resolución de 2 de agosto de 2007, del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Telefonía de esta Universidad.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

26816 11870 Resolución Sancionadora.

4. Anuncios

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

26817 11906 Anuncio de información publica relativo a la solicitud de autorización de un sistema integrado de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a solicitud de Reinicia, Asociación para la gestión de residuos eléctricos y electrónicos.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

26818 12031 Notificación de actos administrativos.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

26822 11905 Anuncio para la licitación de contratos de obras.

Calasparra

26822 11936 Convocatoria de oposición para proveer dos plazas de movilidad para Agente de la Policía Local, mediante concurso de méritos, en el Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

Jumilla

26826 12020 Aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jumilla. Supresión del apartado 3.° del artículo 139 de las normas urbanísticas del PGMO.

Murcia

26826 11867 Convocatoria del Servicio de Respiro Familiar en Domicilios para el año 2008.

26838 12025 Desafectación del servicio público de parcela.

Puerto Lumbreras

26838 11941 Anuncio de licitación de obras: “construcción y equipamiento del Centro de Atención a la Infancia en Calle Pablo Casals”.

Santomera

26838 12035 Vacantes Jueces de Paz.

Torre Pacheco

26839 12029 Anuncio de Contratación de Obra con Expediente número POS: 93/2007.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Notaría de don Miguel Ángel Freile Vieira

26840 11935 Acta de presencia y notoriedad de exceso de cabida.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11971 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Analista de Sistemas por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (AFX01P-0).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 1.6 de la primera planta del Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto. Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11972 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Interventores y Auditores por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, código (AIA00P-9).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración

Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 1.1 de la primera planta del Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11973 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior de Administradores por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, código (AGX00P-0).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 1.2 de la primera planta del Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11974 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Archivo por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, código (AFX03P-2).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 1.8 de la primera planta del Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11975 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Montes por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, código (AFT05P-0).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 1.10 de la primera planta del Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11976 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Agrónoma por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (AFT02P-7).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y

transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 1.9 de la primera planta del Aulario de la Merced, sito en calle Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11977 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (BFS02P-7).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 1.13 de la primera planta del Aulario de la Merced, sito en calle Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11978 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Opción Analista de Aplicaciones por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (BFX06P-6).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 1.11 de la primera planta del Aulario de la Merced, sito en calle Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11979 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejeria, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (BGX00P-1).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 1.3 y 1.5 de la primera planta del Aulario de la Merced, sito en calle Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11980 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Ayudante Técnico por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (CFX07P-8).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 1.14 de la primera planta del Aulario de la Merced, sito en calle Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11981 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Laboratorio por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (CFX09P-0).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 2.9 de la segunda planta del Aulario de la Merced, sito en calle Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11982 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Educación Intervención Social por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (CFX12P-4).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 1.12 de la primera planta del Aulario de la Merced, sito en calle Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11983 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16

de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Educación Infantil por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (CFX28P-1).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 2.7 de la segunda planta del Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11984 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Biblioteca por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, código (CFX22P-5).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula

1.1 bis de la primera planta del Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11985 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Recaudación por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (CFX25P-8).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 1.15 de la primera planta del Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto. Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11986 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Prevención por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, código (CFX36P-0).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 2.8 de la segunda planta del Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11987 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 24 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos

de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, (código CGX00P-2).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 24 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 10 horas en el Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García

---

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11988 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (DFX04P-6).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 2.5 de la segunda planta del Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente.

No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto. Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11989 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Educativo por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (DFX05P-7).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 2.13 de la segunda planta del Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto. Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11990 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Agraria por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (DFX11P-4).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 2.10 de la segunda planta del Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto. Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11991 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Guardamuelles por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (DFX18P-1).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 2.3 de la segunda planta del Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto. Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11992 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Mantenimiento por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (DFX20P-4).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 2.2 de la segunda planta del Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y

Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto. Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11994 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Vigilancia de Obras por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (DFX29P-3).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero. Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 2.6 de la segunda planta del Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo. Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto. Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11995 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Automoción por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (DFX36P-1).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 2.11 de la segunda planta del Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto. Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11996 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código (DGX00P-3).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos

que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en las aulas 2.14, 2.15, 2.16 y 2.16 bis de la segunda planta del Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto. Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11997 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 16 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, Opción Personal Subalterno por el turno de Promoción Interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, código (EFX03P-6).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 16 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 17 horas en el aula 1.16 de la primera planta del Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y

Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11998 Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 24 de julio de 2007, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo por el turno de Promoción Interna sobre el mismo puesto, de la Administración Regional, convocadas por orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Código CGX00P-2).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 24 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 30 de septiembre de 2007, a las 10 horas en el Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

Tercero.- La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Secretaría Autonómica de Administración Pública.

Cuarto. Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

12037 Orden de 10 de septiembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombran nuevos miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Auxiliar Educativo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Encontrándose en situación de incapacidad temporal el Vocal Segundo, Titular y Suplente, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Educativo de la Administración Regional, por el turno de promoción interna, convocada por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM de 24 de mayo de 2007).

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, y en el artículo 105.2 de ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Dispongo

Primero

Nombrar a D. José Luis Coronado Martínez y a D.ª María de los Llanos Fernández Garrido Matas, Vocal Segundo, Titular y Suplente, respectivamente del Tribunal de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Educativo de la Administración Regional, convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad de Murcia

11965 Resolución de 2 de agosto de 2007, del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Telefonía de esta Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Resolución (R-239/2007), de fecha 10 de mayo de 2007 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 7 de junio), para la provisión de cuatro plazas de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Telefonía vacantes en la plantilla de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de promoción interna, y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto lo siguiente:

Primero: Declarar aprobadas las listas de admitidos a las citadas pruebas selectivas. Las relaciones de admitidos se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Registro General de esta Universidad, calle Santo Cristo, número 1, Murcia y en la página Web de la Universidad de Murcia: http://www.um.es/pas/oferta-empleo/. No existe ningún aspirante excluido.

Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio el día 28 de septiembre de 2007, en el Aula Jorge Guillén de la Facultad de Letras, Campus de La Merced, Murcia.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz del número dos y goma de borrar, así como copia de la solicitud del interesado, por si el Tribunal lo requiriese.

Tercero: Aquellos opositores que no figuren en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en los lugares indicados en el punto primero de la presente Resolución.

Murcia, 2 de agosto de 2007.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11870 Resolución Sancionadora.

En relación al Expediente Sancionador de referencia SAU.: 12/2006, incoado a D. Fernando Hernández Sánchez en calidad de promotor, como presunto responsable de una infracción grave, prevista en el artículo 237.2.e) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, que establece que: "Se considera infracción urbanística grave (..) e) La realización de obras de construcción, edificación o usos, sin disponer de la previa autorización de la Administración Regional, licencia u orden de ejecución o en contra de su contenido" resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.- Que por resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de 26 de enero de 2007 se inició expediente sancionador único contra D. Fernando Hernández Sánchez en calidad de promotor por presunta infracción grave prevista en el artículo 237.2 e) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, consistente en la realización de obras de construcción de una vivienda en suelo clasificado como no urbanizable por las NNSS vigentes, sin autorización de la Comunidad Autónoma ni licencia de obras municipal y situadas en el sitio de la Ermita, Paraje Berrandino, en el término municipal de Ricote (Murcia).

Segundo. Que por los Servicios Técnicos de esta Dirección General se ha emitido en fecha 5 de diciembre de 2006, el correspondiente informe técnico y de valoración en los términos que más adelante se expondrá.

Tercero.- Que respecto a la pieza separada de restablecimiento del orden infringido, por resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de fecha 19 de abril de 2007, se resolvió la pieza separada de restablecimiento de la legalidad urbanística con declaración sobre la ilegalidad material y formal de los hechos constitutivos de la infracción.

Cuarto. Que con fecha 24 de mayo de 2007 la Instructora del Expediente emitió la correspondiente Propuesta de Resolución, que fue elevada al Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo para que se adoptara Resolución Definitiva.

Quinto. Que conforme al artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (RD 1398/1993), se ha notificado a los interesados la Propuesta de Resolución, concediéndose un plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, habiendo transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya formulado alegaciones ni presentado documentos.

A los que son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de derecho

Única.- El expediente se ha tramitado con sujeción a las normas procedimentales en vigor y han quedado acreditados de forma suficiente los hechos constitutivos de infracción, su calificación y la sanción que procede imponer, en los términos de la propuesta de resolución emitida por el Instructor con fecha 24 de mayo de 2007, de lo que resulta una sanción pecuniaria de 8.653,41 euros.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, esta Dirección General en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 244 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Resolución

Primero.- Imponer a D. Fernando Hernández Sánchez, en calidad de promotor una multa urbanística de 8.653,41 euros como responsable de la comisión de una infracción grave prevista en el artículo 237.2.e) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, consistente, en obras de construcción y/o edificación relatadas en el antecedente de hecho primero de la presente resolución.

Segundo.- Las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que en el caso de obras de edificación ilegales, conforme establece el artículo 230 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, consistirán en la demolición de las edificaciones realizadas ilegalmente, quedarán en su ejecución a expensas de la resolución final del expediente sancionador. En su defecto, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 230 en relación con el 228 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, procediendo la ejecución subsidiaria por esta Administración en caso de incumplimiento por parte del imputado, todo ello sin perjuicio de la facultad de esta Administración para acordar la imposición de multas coercitivas hasta lograr la ejecución por el obligado de las medidas de restablecimiento a tenor de lo establecido en el artículo 228 de la misma Ley.

Tercero.- Ordenar a las compañías suministradoras de servicios que los retiren definitivamente, en virtud de lo dispuesto por el artículo 230 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Cuarto.- El importe de la sanción deberá ingresarse mediante transferencia bancaria en la C/C N.º 2043/0002/71/010100063.1 a nombre de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes en cualquier oficina de Caja Murcia en periodo voluntario, siendo el plazo de ingreso para las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior y para las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. En caso de no hacer efectiva la deuda en periodo voluntario, se procederá a su cobro en vía de apremio con el recargo correspondiente.

Quinto.- Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la recepción de la misma.

Sexto.- Una vez firme en vía administrativa la presente Resolución, se dictará la oportuna Resolución de Liquidación, indicando el plazo en el que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso de la sanción-multa en periodo voluntario y la forma de hacerlo. Por lo que no debe proceder al ingreso de la sanción-multa hasta no recibir la notificación de la citada Resolución de Liquidación.

Murcia, 20 de julio de 2007.—El Director General de Urbanismo, Antonio J. Navarro Corchón.

4. Anuncios

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

11906 Anuncio de información publica relativo a la solicitud de autorización de un sistema integrado de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a solicitud de Reinicia, Asociación para la gestión de residuos eléctricos y electrónicos.

Ante el Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, y de conformidad con el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso, se tramita el expediente n.º 2190/07 seguido a Reinicia, Asociación para la gestión de residuos eléctricos y electrónicos, con objeto de ser autorizado como sistema integrado de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Procede ahora su sometimiento a un periodo de audiencia para que consumidores y usuarios puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas. El expediente, integrado por el proyecto y su documentación complementaria, estará a disposición de los consumidores y usuarios, durante el plazo de treinta días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sita en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero n.º 3, 30008 de Murcia, durante las horas de oficina.

Murcia, 30 de julio de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

12031 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Murcia, 12 de septiembre de 2007.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., P.D., de firma (Art. 16 de Ley 30/92), el Jefe de Sección, Bartolomé de Haro Rodríguez.

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	30106333469	REPARACIONES Y OBRAS LA	CL LEON XIII 41	30366 ALGAR EL	03 30 2007 016851728	1206 1206	755,46
0111 10	30108495054	ESTRULEVAN, S.L.	CL CARRIL CANOVAS -R	30589 RAMOS LOS	03 30 2006 049859132	0505 0505	35,30
0111 10	30108495054	ESTRULEVAN, S.L.	CL CARRIL CANOVAS -R	30589 RAMOS LOS	03 30 2006 049918746	0405 0405	31,78
0111 10	30110544885	FERRALLAS JOSEBA, S.L.	CL HERNAN CORTES 2	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 016930540	1206 1206	4.004,20
0111 10	30111712727	ISDAMAR SOCIEDAD DE PROM	CL CINE 2	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 016975404	1206 1206	560,64
0111 10	30111889347	ESTRUCTURAS ESTEBAN, S.L	CL LOS PENCHOS 85	30009 ALBATALIA L	03 30 2007 010391225	1006 1006	2.236,08
0111 10	30112362526	CONSTRUCCIONES AGUSFRAN,	CL RECREO, 1	30366 ALGAR EL	03 30 2007 017000258	1206 1206	5.898,73
0111 10	30112664034	ACOSTA BALLESTA PEDRO	CL GARDENIAS URB. PL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 017014204	1206 1206	618,85
0111 10	30113588867	MARIN CAMBRONERO ANA BEL	CL SUBMARINO 131	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 017050475	1206 1206	213,74
0111 10	30113813987	MULTIESTRUCTURAS EHL, S.	CL CARRIL CANOVAS -	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017061791	1206 1206	3.670,57
0111 10	30113813987	MULTIESTRUCTURAS EHL, S.	CL CARRIL CANOVAS -	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017061892	1206 1206	33,79
0111 10	30114618380	HERNANDEZ CARVAJAL EMILI	CL GARDENIAS 9	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 017110796	1206 1206	621,86

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30114779846	MAZAPLAYA, SOCIEDAD LIMI	CL DALIA PARCELA 700	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 017122621	1206 1206	5.985,67
0111 10	30115287074	MARTINEZ ZAMORA RUBEN	CL TRANSFORMADOR 22	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017157478	1206 1206	602,08
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	30101087774	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 019205592	0107 0107	286,55
0521 07	40038511639	GUILLEN GARCIA JOSE MARI	AV DE MURCIA. EDIFIC	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 019209030	0107 0107	286,55
0521 07	140056677501	LOPEZ VARGAS FRANCISCA	CL GALEON 1	30008 MURCIA	03 30 2007 019772741	0107 0107	286,55
0521 07	141013643300	VERDU PEREZ JOSE MANUEL	AV MURCIA 66	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 019212363	0107 0107	286,55
0521 07	300050288889	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE M	CL LEON XIII, 41	30366 ALGAR EL	03 30 2007 019892979	0107 0107	289,44
0521 07	300053952358	LOPEZ FUENTES ENRIQUE	CL SAN PABLO 31	30366 ALGAR EL	03 30 2007 019893787	0107 0107	286,55
0521 07	300056123037	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	CL ABETO 2	30158 GARRES LOS	03 30 2007 019230753	0107 0107	286,55
0521 07	300060157126	TORTOSA TOBAR JOSE ANDRE	CL SALVADOR DE MADAR	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 019232975	0107 0107	286,55
0521 07	300066974004	HERNANDEZ RODRIGUEZ MIGU	CL GARDENIAS_URB. PL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 019553782	0107 0107	286,55
0521 07	300067954209	RUBIO ABELLAN SEBASTIANA	CL HERNAN CORTES 2	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 019238231	0107 0107	286,55
0521 07	300071791567	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	AV DE MURCIA 166	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 019242372	0107 0107	286,55
0521 07	300076359560	GARCIA HERNANDEZ LAZARO	CL LENTISCO URB PLAY	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 019566112	0107 0107	286,55
0521 07	300078262477	ACOSTA BALLESTA PEDRO	CL GARDENIAS PARC. 6	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 019570253	0107 0107	359,63
0521 07	300083651031	CAZORLA POYATO JOSE MARI	CL CAMINOS CRUZADOS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 019579347	0107 0107	359,63
0521 07	301003576250	PELEGRIN ORTIZ JESUS	AV DE LA LIBERTAD 13	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 019286428	0107 0107	286,55
0521 07	301018091389	BOUTARD --- RICHARD ROBE	CL ANTO#ITA MORENO,	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 019626332	1206 1206	280,97
0521 07	301018433216	MELLINAS MOLINA CARMEN	CL LOS JAZMINES 687	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 019626534	0107 0107	286,55
0521 07	301021424553	LOPEZ MURCIA JOSE	ZZ LA FRAGUA 47	30816 LORCA	03 30 2007 019630372	0107 0107	238,06
0521 07	301022448107	RIOS JURADO ISABEL MARIA	CL ABETO UR.PLAYASOL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 019631584	0107 0107	286,55
0521 07	301027927593	MOREIRA ROJAS FRANKLIN G	CL PINTOR PLABLO PIC	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 019750210	0107 0107	299,53
0521 07	301034293625	RODRIGUEZ MORA DIEGO	CL GIRASOLES URB.PL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 037902668	0606 0606	8,18
0521 07	301034293625	RODRIGUEZ MORA DIEGO	CL GIRASOLES URB.PL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 042667792	0706 0706	280,97
0521 07	301034293625	RODRIGUEZ MORA DIEGO	CL GIRASOLES URB.PL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 045627003	0806 0806	8,18
0521 07	301034293625	RODRIGUEZ MORA DIEGO	CL GIRASOLES URB.PL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 049360590	0906 0906	280,97
0521 07	301034293625	RODRIGUEZ MORA DIEGO	CL GIRASOLES URB.PL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006 052867849	1006 1006	280,97
0521 07	301034293625	RODRIGUEZ MORA DIEGO	CL GIRASOLES URB.PL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 019644318	0107 0107	286,55
0521 07	301034976160	GARCIA SANCHEZ ANA	CL LENTISCO 6	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 019644823	0107 0107	238,06
0521 07	301041944093	MARTINEZ ZAMORA RUBEN	CL TRANSFORMADOR 22	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 019319568	0107 0107	286,55
0521 07	301045874213	HERNANDEZ CARVAJAL EMILI	CL LAS GARDENIAS 9	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 019654018	0107 0107	359,63
0521 07	301049227278	CAMPOY PEREZ MARIA HUERT	CL LOS TINTES 4	30800 LORCA	03 30 2007 019656139	0107 0107	286,55
0521 07	301054420519	BAINES --- CLIFFORD ANTH	UR ALCOLAR MINA NO T	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 019660583	0107 0107	299,52
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	21013037450	CHAHLAL --- ABDERRAHIM	CL MARIA DE MOLINA 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 017325412	1206 1206	87,11
0611 07	31045286904	TIZGHA --- ABDELKADER	CM DEL CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017189612	1206 1206	87,11
0611 07	31049056059	ABED --- ABDERRAZAK	PL MADRESELVAS PLAYA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 017918122	1206 1206	78,40
0611 07	31060952303	DJILALI --- BRAHIM	CL CAMINO CEMENTERIO	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017191935	1206 1206	87,11
0611 07	131014438009	BERCEA --- LIDIA	CL VALLE DE LA FUENS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 018761214	1206 1206	87,11
0611 07	281193985363	CORONEL ANGULO RENSO FER	CL RIO NALON 154	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 018777277	1206 1206	87,11
0611 07	290057168537	NU#EZ HIERREZUELO MIGUEL	CL DE LORCA 25	30338 CANOVAS	03 30 2007 017355926	1206 1206	87,11
0611 07	300095448857	HOVARI --- EL ARBI	CL ARCE URB PLAYASOL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 018047454	1206 1206	87,11
0611 07	301000015239	BOUDA --- ACHOUR	CL MONTURIOL 6	30366 ALGAR EL	03 30 2007 018792839	1206 1206	87,11
0611 07	301000624622	EL MAHI --- SLIMANE	CL MADRE SELVA -PLAY	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 018049676	1206 1206	87,11
0611 07	301000808316	PARTAS --- MOSTEFA	CM CEMENTERIO 9	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017214971	1206 1206	87,11
0611 07	301001675757	BELBACHIR --- MOHAMED	CL CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017215375	1206 1206	75,49
0611 07	301004738634	EL ATMANI --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007 017377144	1206 1206	87,11
0611 07	301008460707	EL JAOUANI --- ABDELLAH	CL GRAN CAPITAN 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 018060386	1206 1206	87,11
0611 07	301008957225	SANCHEZ NAVARRO MARIA JO	CL CARACOLEROS-FRENT	30816 HOYA LA	03 30 2007 018061804	1206 1206	87,11
0611 07	301010117181	MAALAOUI --- OMAR	LG LOS APARICIOS POZ	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 017385834	1206 1206	87,11
0611 07	301020773138	EL HADF --- KHALID	CT NACIONAL 340 KM 6	30816 HOYA LA	03 30 2007 018091106	1206 1206	87,11
0611 07	301022699495	VALENCIA VALENCIA CATALI	CL ALAVEGA PARCELA 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 018098580	1206 1206	87,11
0611 07	301022722333	CHAHLAL --- LAHBIB	CL MARIA DE MOLINA,	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 017412005	1206 1206	87,11
0611 07	301023176819	ABDELKADER --- KANNE	CN CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017224570	1206 1206	87,11

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301023870165	BENAOUDA --- MAAMAR	CL CEMENTERIO 1	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017224873	1206 1206	87,11
0611 07	301027410564	BENHASNA --- MHAMED	CL DEL CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017229624	1206 1206	75,49
0611 07	301027410867	DAHOU --- MOHAMMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017229725	1206 1206	87,11
0611 07	301027851916	EL AMRANI --- HAMADI	CT NUEVA 15	30816 HOYA LA	03 30 2007 018143141	1206 1206	87,11
0611 07	301029289637	BENMOULAUY --- NOUREDDIN	CL EL CEMENTERIO 9	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 027167474	1206 1206	60,97
0611 07	301029499296	EL AMRANI --- ABDELAZIZ	CT NUEVA BALDAZOS L	30800 LORCA	03 30 2007 018167490	1206 1206	20,33
0611 07	301029700572	EL MALEHY --- MOHAMMED	PB LOS APARICIOS, 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 017438172	1206 1206	87,11
0611 07	301029828591	PATI#O CONTRERAS ELENA C	CL ALBORADA 15	30816 HOYA LA	03 30 2007 018170827	1206 1206	87,11
0611 07	301030325214	EL LYAZIDI --- RACHID	CL LOS APARICIOS, 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 017441307	1206 1206	87,11
0611 07	301031112227	LOUEHBIRI --- MUSTAPHA	CT NUEVA 7	30816 HOYA LA	03 30 2007 018186385	1206 1206	87,11
0611 07	301031462740	CHININ ABAD LENI SANTI	CT HINOJAR 53	30816 HOYA LA	03 30 2007 018191338	1206 1206	87,11
0611 07	301031775766	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL MARIA DE MOLINA 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 017452017	1206 1206	87,11
0611 07	301032667964	LAHLAL --- FATNA	CL ALAMO 51	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 018207607	1206 1206	87,11
0611 07	301034092349	BOUKHOMS --- MOHAMED	CL CEMENTERIO 6	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017243869	1206 1206	87,11
0611 07	301034651818	MHANNI --- MILOUDA	CL ARCE PLAYASOL 34	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 018229835	1206 1206	87,11
0611 07	301035233818	MANOBANDA MUQUINCHE MARC	CM CARACOLEROS 30	30816 HOYA LA	03 30 2007 018235087	1206 1206	87,11
0611 07	301037322954	EL AZZABI --- AHMED	CL SANTA TERESA 21	30870 MAZARRON	03 30 2007 024976385	1206 1206	87,11
0611 07	301037382568	AMBUSHA ANTUNI LUIS FELI	CM LA FRAGUA 9	30816 HOYA LA	03 30 2007 018265706	1206 1206	87,11
0611 07	301037671346	BOULANOUAR --- MOHAMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017250135	1206 1206	87,11
0611 07	301038799273	VINZA GARCES BELCI EULAL	CM MENDIETA 1	30816 HOYA LA	03 30 2007 018294705	1206 1206	87,11
0611 07	301038947201	ROSILLO REYES ELENA	CT HINOJAR 87	30816 HINOJAR	03 30 2007 018297533	1206 1206	87,11
0611 07	301040015211	PILLCO PULI MARIA AURORA	CM LA FRAGUA 2	30816 HOYA LA	03 30 2007 018309960	1206 1206	20,33
0611 07	301040412103	YANGORA SHACAIMIA GERMAN	CM DE LA FRAGUA 2	30800 LORCA	03 30 2007 018316529	1206 1206	60,97
0611 07	301041735949	BETICHA --- AHMED	CM DEL CEMENTERIO 6	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017263673	1206 1206	87,11
0611 07	301042380900	TOAPANTA GUANGASI LUIS H	CM CARACOLEROS 30	30800 LORCA	03 30 2007 018336737	1206 1206	87,11
0611 07	301043865303	JARMOUNI IDRISSI AZIZA	CL SABINA MORA, PLAY	30870 MAZARRON	03 30 2007 018358561	1206 1206	87,11
0611 07	301044147613	TAMBO INGUILLAY EDGAR AB	CT HINOJAR 202	30816 HOYA LA	03 30 2007 018362403	1206 1206	87,11
0611 07	301044225415	TEBBOUL --- HADJ	CM CEMENTERIO 6	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017273777	1206 1206	87,11
0611 07	301044446592	EL MAMOUNI --- EL MAMOUN	CL LA GRANA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 017522139	1206 1206	87,11
0611 07	301044598863	LARACHI --- BRAHIM	CL CEMENTERIO 42	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017275595	1206 1206	87,11
0611 07	301044640087	MORQUECHO GARCIA ANGEL R	CT HINOJAR 87	30816 HOYA LA	03 30 2007 018371901	1206 1206	87,11
0611 07	301045106701	IBERINE --- JAMAL	CT HINOJAR 30	30816 HOYA LA	03 30 2007 018379173	1206 1206	87,11
0611 07	301045503488	JEGHAOUI --- BELAID	CL PI#ERO, 8	30366 ALGAR EL	03 30 2007 018963294	1206 1206	87,11
0611 07	301047127533	ANGUE NDONG FERMINA	AV EL NORTE 3	30600 ARCHENA	03 30 2007 017850525	1206 1206	87,11
0611 07	301047500678	SAYHI --- BENACHOUR	CL ALAMO, 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 018407869	1206 1206	87,11
0611 07	301048785829	ADEL --- DJADDOUR	AV MURCIA 43	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017293480	1206 1206	75,49
0611 07	301049125531	AYAD --- MIMOUN	ZZ LOS MOYANOS 1	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007 017551643	1206 1206	87,11
0611 07	301049314881	LARICHI --- MOHAMED	AV LIBERTAD 28	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017297019	1206 1206	87,11
0611 07	301049443409	ARIF --- ABDELALI	PZ PREFUMO, 1	30381 LLANO DEL BE	03 30 2007 017553259	1206 1206	52,26
0611 07	301049743705	EL OMRANI --- EL BACHIR	CT NUEVA 15	30816 HOYA LA	03 30 2007 018448588	1206 1206	87,11
0611 07	301050157266	ZITOUNI --- AMAR	AV DE MURCIA 43	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017302069	1206 1206	87,11
0611 07	301050592453	BENZINA --- ABDELKADER	CL CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017303786	1206 1206	87,11
0611 07	301051185870	SERBEZOV --- NEVEN GEORG	CL DALIAS - URB. PLA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 018469911	1206 1206	87,11
0611 07	301052255904	MOHSINE --- ADIL	CM MENDIETA 17	30816 HOYA LA	03 30 2007 021734060	1206 1206	20,33
0611 07	301052348557	BELHOUARI --- MOHAMED	LG LA GRANA, 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 017577410	1206 1206	49,36
0611 07	301052779805	OULLAF --- ABDELKADER	CN CAMINO DE CEMENTE	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017314803	1206 1206	87,11
0611 07	311015901193	BOUGHAFFOUR --- ALI	CL CEMENTERIO 6	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 017322479	1206 1206	87,11
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
0721 07	300058680504	ABAD RODRIGUEZ ROSARIO	CL CARTAGENA EDF.GAL	30600 ARCHENA	03 30 2007 017681076	1206 1206	189,43
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211 10	30115182495	MOREIRA ROJAS FRANKLIN G	CL PICASSO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 019091721	1206 1206	166,63
1221 07	300086599124	MURCIA CARRASCO ROSARIO	CL LA FRAGUA 47	30816 HOYA LA	03 30 2007 019120922	1206 1206	166,63
1221 07	301040378353	GUZMAN MAPPE MARIA JANNE	AV CIUDAD DE MURCIA	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 019073331	1206 1206	166,63

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	3116208155	ISDAMAR SOCIEDAD DE PROM	CL CINE 2	30589 RAMOS LOS	03 03 2007 016004345	1206 1206	2.252,84
0111 10	3116208155	ISDAMAR SOCIEDAD DE PROM	CL CINE 2	30589 RAMOS LOS	03 03 2007 016004446	1206 1206	118,72
0111 10	3119918104	RODAS MANZANO JESUS	ZZ CARRIL GONZALEZ 2	30158 GARRES LOS	03 03 2007 010808478	1006 1006	662,30
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	31052193809	BROWN --- DARREN MICHAEL	UR CAMPO DE GOLF APT	30380 MANGA DEL MA	03 03 2007 017511279	0107 0107	286,55
0521 07	301007988538	PEREZ MOLINA JUAN CARLOS	CL RINCON DE ALMODOV	30589 RAMOS LOS	03 03 2007 017640615	0107 0107	359,63
0521 07	301010335332	ALMAGRO BELTRAN CARLOS J	CL SAN FELIPE 11	30820 ALCANTARILLA	03 03 2007 018221096	0107 0107	286,55
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	301052558119	EL AISSAOUI --- MOHAMED	CL GOYA 1	30002 MURCIA	03 03 2007 016843902	1206 1206	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA							
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	300038428621	SANCHEZ QUIÑONERO MARIAN	CA CALDEREROS-ED.LA	30800 LORCA	03 04 2007 013049317	1206 1206	289,44
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	41035843633	EL KATEFIA --- MOHAMED	CL MIRLO, EDF.CAVERN	30870 MAZARRON	03 04 2007 014724888	1206 1206	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ							
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	111005494944	FERRETE CARMONA ANTONIO	CL CEDRO__PARCELA 66	30860 PUERTO DE MA	03 11 2007 012965802	1206 1206	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA							
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	211033473418	KRYSTKIEWICZ --- ANNA	CT POZO ESTRECHO TOR	30594 POZO ESTRECH	03 21 2007 013583924	1206 1206	87,11
0611 07	301028040963	TAHZIMA --- MOHAMMED	CL DOCTOR FERRAN 12	30730 SAN JAVIER	03 21 2007 016076622	1204 1204	79,03
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN							
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	231035372764	TORRES RODRIGUEZ MIGUEL	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 23 2007 011306415	1106 1106	87,11
0611 07	231035372764	TORRES RODRIGUEZ MIGUEL	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 23 2007 012464957	1206 1206	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA							
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	301049909211	EL HASNAOUI --- ABDERRAH	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 39 2007 011149658	1206 1206	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA							
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	410133511115	VALENCIA VARGAS CATALINA	CL LA VEGA PARC.347	30860 PUERTO DE MA	03 41 2007 015774408	1206 1206	87,11

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

11905 Anuncio para la licitación de contratos de obras.

1. Entidad Adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Sección de Obras Públicas.

Expediente: 17-06

2. Objeto del contrato y Presupuesto de licitación (IVA incluido):

"Restauración de la entrada al Castillo de Alhama. Fase III": 295.845,99 euros.

3. Plazos de Ejecución. Seis meses.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria;

Procedimiento: Abierto;

Forma: Concurso.

5. Garantía.

Provisional: 2% del precio de adjudicación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Clasificación del Contrato.

Grupo K. Subgrupo 7. Categoría d.

7. Documentación e información.

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. C.P. 30840.

Teléfono: 630000. Ext. 137. Fax: 968-631662.

En la página Web www.alhamademurcia.es.

En la Copistería Técnica Alhama C/ Tomás Moro, 6 Teléfono y Fax: 868 920279.

8. Presentación de ofertas.

Fecha limite de presentación: hasta las 14,00 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. Si el último día coincidiese en sábado, pasaría el día siguiente hábil.

9. Apertura de Plicas.

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

Fecha: dentro de los cinco días siguientes hábiles al final del plazo de presentación.

Hora: 12.00 horas.

10. Gastos del anuncio y Dirección de Obra.

Serán de cuenta del adjudicatario

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del R.D. Leg. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

12. Otras Observaciones.

El contratista especificará en sus proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratista o personal autónomo, y en su caso propondrá tres Coordinadores de Seguridad y Salud, y el Alcalde nombrará a uno de ellos; en este caso, al contratista se le podrá repercutir el pago de los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.

Alhama de Murcia a 3 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Calasparra

11936 Convocatoria de oposición para proveer dos plazas de movilidad para Agente de la Policía Local, mediante concurso de méritos, en el Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

Bases de la convocatoria de concurso de méritos para proveer mediante movilidad 2 plazas de Agentes del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, aprobada por Resolución de Alcaldía de 30 de mayo de 2007 y publicada en el B.O.R.M. n.º 139, de 19 de junio de 2007.

Bases

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de esta convocatoria la provisión por movilidad, mediante concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región, de 2 plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local, vacante/s en la plantilla del personal de este Ayuntamiento, incluidas en las Ofertas de Empleo Público del año 2007, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: "C" (según artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Escala: Básica.

Categoría: Agente.

2. Las 2 plazas reservadas para provisión mediante el sistema de movilidad, que no resulten cubiertas, se acumularán a las convocadas por el sistema de oposición libre.

3. El número de plazas de esta convocatoria podrá incrementarse con las contempladas en la Oferta de Empleo Público adicional que se apruebe con posterioridad,

siempre que aquella se haya publicado antes del comienzo de la valoración de méritos.

4. El número definitivo de las plazas objeto de esta convocatoria, se publicará antes del comienzo del proceso de valoración de méritos.

5. El plazo para la resolución del concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Segunda. Publicación de la convocatoria.

Esta convocatoria se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera. Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso de méritos los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera y pertenecer a la categoría de Agente de Policía Local con una antigüedad mínima de cuatro años, en cualquiera de los municipios de la Región de Murcia.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

c) Estar en posesión del permiso de conducir motocicletas d cualquier cilindrada y potencia, turismos y vehículos prioritarios.

d) No haber cumplido los 45 años de edad.

e) No estar desempeñando un puesto de segunda actividad.

f) No hallarse inhabilitado o suspenso en virtud de sentencia o resolución administrativa firme. En este caso no se podrá tomar parte en el concurso en tanto no haya trascurrido el plazo señalado en ellas.

g) No hallarse en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar en tanto no haya transcurrido el plazo de dos años desde el pase a la misma.

h) Llevar más de dos años en el último destino obtenido por concurso.

i) No hallarse en situación de expectativa de destino o en la situación de excedencia forzosa.

j) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

B) Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, serán dirigidas al Sr. Alcalde, en el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región.

2. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. En la solicitud deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) de este artículo, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. A la solicitud, se acompañara la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.

c) Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

d) Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento del que proceda el aspirante, donde se harán constar los servicios prestados, así como los méritos que se aleguen en relación con el puesto de trabajo solicitado, de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente administrativo del interesado.

e) Curriculum vitae del concursante, en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos, para un mejor conocimiento por el Tribunal de la trayectoria profesional del participante.

f) Acreditación de los méritos que se aleguen y no consten en la certificación a que se refiere el apartado d.

g) Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen, fijados en la cantidad de 10 euros, en la Tesorería Municipal, Giro Postal o Transferencia Bancaria en la cuenta n.º 20430034870101000014, de Caja Murcia.

C) Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región, con una antelación de, al menos quince días, con indicación de los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Relación de aspirantes excluidos y causa de su exclusión, en su caso.

c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para la subsanación que se concede a los excluidos.

d) Indicación de que, en el caso de no existir reclamaciones, la mencionada resolución, se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

e) Lugar y fecha de comienzo de las pruebas de Aptitud Psicotécnica.

f) Composición del Tribunal de Valoración.

Cuarta. Tribunal de Valoración.

1. El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: Un funcionario del Ayuntamiento respectivo, preferentemente del Grupo “A”, designado por el Alcalde-Presidente.

- Vocales:

- El Jefe del Cuerpo de Policía Local o funcionario en quien delegue.

- Un Policía Local de igual o superior categoría, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10% o más delegados de personal en el Ayuntamiento.

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

- Vocal-Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas, que prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. Los miembros del Tribunal serán funcionarios de carrera, que deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza convocada.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, debiendo comunicar la abstención a la autoridad convocante, pudiendo también los aspirantes recusarlos.

6. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, o disposición posterior que lo modifique.

Quinta. Desarrollo del proceso selectivo.

A) El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- Pruebas de aptitud psicotécnica.

- Valoración de méritos.

- Reconocimiento médico.

B) Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.

1. Las pruebas de Aptitud Psicotécnica, se realizarán una vez transcurridos, al menos quince días desde la publicación de la lista definitiva de admitidos.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

3. La práctica de las pruebas que no se realicen simultáneamente, dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra ---.

4. Las restantes comunicaciones relacionadas con el proceso selectivo, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) Pruebas de aptitud psicotécnica.

1. Constará de pruebas aptitudinales y de personalidad y de una entrevista personal con los aspirantes, que irán dirigidas a determinar la actitud psicológica y la adecuación al perfil del puesto de Agente de Policía Local.

2. En ellas se valorará la aptitud, la capacidad de iniciativa y el nivel de responsabilidad del aspirante.

3 La composición de las pruebas a utilizar será determinada por el Tribunal y se calificarán como “Apto” o “No apto”, siendo necesario obtener la calificación de “Apto” para poder continuar en el proceso selectivo.

D) Valoración de méritos.

1. Se procederá a la valoración de los méritos de aquellos aspirantes que hayan obtenido la calificación de “Apto” en las pruebas de aptitud psicotécnica.

2. Los méritos alegados y que no se encuentren contenidos en la certificación anteriormente citada, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que los mismos sean acreditados por el interesado de manera fehaciente.

3. El Tribunal podrá recabar formalmente, de los interesados, las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados y acreditados. Dichas aclaraciones podrán solicitarse directamente al órgano de quien dependa el concursante, al que se le dará conocimiento de dicho acto.

4. Los méritos alegados y no justificados documentalmente, así como los que carezcan de la correspondiente compulsa o certificación, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal de Valoración.

5. La puntuación máxima alcanzable en el concurso es de 30,00 puntos, correspondiendo 22,50 a méritos generales y 7,50 a méritos específicos.

6. La puntuación mínima exigida es de 9,375 puntos, correspondiendo 5,625 puntos a méritos generales y 3,750 puntos a méritos específicos.

D.1) Méritos generales.

Son los establecidos en la Base General Quinta del Decreto 92/2001, de 21 de diciembre (B.O.R.M. n.º 2 de 3 de enero de 2002) y se valorarán de conformidad con el Baremo determinado en la citada Base.

D.2) Méritos específicos.

Nota: a establecer por el Ayuntamiento.

Son méritos específicos los directamente relacionados con las características del puesto de trabajo y las funciones correspondientes, que garanticen la idoneidad del candidato para su desempeño. (Base sexta Decreto 92/2001)

A modo de ejemplo, se sugiere lo siguiente:

a) Se establecen los siguientes méritos específicos:

a.1) Se valorarán los servicios prestados como funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, hasta un máximo de 2.50 puntos, en la forma siguiente:

- Servicios en activo ocupando puestos reservados a la categoría de Agente, prestados en municipios de 50.000

habitantes o más, a razón de 0,10 puntos/mes, hasta un total de 2 puntos.

- Servicios en activo ocupando puestos reservados a la categoría de Agente, prestados en municipios de más de 20.000 habitantes y menos de 50.000, a razón de 0,05 puntos/mes, hasta un total de 1 punto.

- Servicios en activo ocupando puestos reservados a la categoría de Agente, prestados en municipios de hasta 20.000 habitantes, a razón de 0,03 puntos/mes, hasta un total de 0,60 puntos.

a.2) Se valorará el historial profesional, teniendo en cuenta, entre otros aspectos que estime oportuno el Tribunal, la experiencia en puestos de responsabilidad en áreas de seguridad, hasta un máximo de 1,25 puntos.

Dichos méritos se valorarán con una puntuación de 3,75 puntos

b) Entrevista: El Tribunal celebrará una entrevista con los aspirantes, en la que deberán realizar un análisis del puesto de Agente de Policía Local, exponiendo sus características, condiciones, medios necesarios, propuestas de mejora en el desarrollo de las funciones y demás cuestiones que consideren de interés.

La entrevista tendrá una duración de 20 minutos, y se valorará hasta un máximo de 3,75 puntos, correspondiendo al 50% de la puntuación máxima alcanzable en esta segunda fase.

La calificación de los méritos específicos será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos partes, siendo la puntuación máxima alcanzable de 7,50 puntos.

E) Calificación de los méritos.

El Tribunal calificará los méritos de conformidad con lo establecido en el baremo y ordenará a los candidatos, por orden de puntuación obtenida, excluyendo de la lista a los que no hayan obtenido la puntuación de 5,625 puntos en los méritos generales y 3,750 puntos en los méritos específicos, calificación mínima necesaria para la adjudicación del puesto.

F) Reconocimiento médico.

1. Las condiciones físicas se acreditarán mediante la superación de un Reconocimiento Médico, al que se someterán los aspirantes antes de la propuesta definitiva de adscripción al puesto por el Tribunal de Valoración.

2. Tendrá carácter eliminatorio y se regirá por el cuadro de exclusiones que figura en el Anexo I del Decreto n.º 82/1990, de 16 de octubre. Se calificarán como “Apto” o “No apto”.

3. Una vez concluida la valoración de méritos, el Tribunal convocará a los aspirantes, por orden de prelación, en número no superior al de plazas convocadas, para la realización del reconocimiento médico.

4. En el supuesto de que algún aspirante resultara eliminado en el reconocimiento médico, el Tribunal convocará, por orden de prelación, al siguiente aspirante de los que hubieran obtenido la puntuación mínima exigida, en su caso.

Sexta. Propuesta de nombramiento.

1. El Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que, habiendo obtenido la calificación de “apto” en las pruebas psicotécnicas y en el reconocimiento médico, haya obtenido mayor calificación definitiva en la valoración de méritos.

2. En el supuesto de que dos o más concursantes obtuvieran la misma puntuación, el empate se resolverá a favor del candidato que hubiera obtenido mayor puntuación global por méritos específicos. De mantenerse el empate, este se resolverá conforme a la puntuación otorgada a los méritos generales, por el orden expresado. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en puntuación, se atenderá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la categoría desde la que se concursa y, por último a la puntuación obtenida en el proceso selectivo para acceso a la condición de Policía Local.

3. Las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo, así como la puntuación final, se harán públicas en el Tablón de Anuncios.

4. La Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal de Valoración, publicándose la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región.

5. Los puestos incluidos en la convocatoria no podrán declararse vacantes cuando existan concursantes que, reuniendo los requisitos, hayan obtenido la puntuación mínima exigida.

Séptima. Toma de posesión y cese en el puesto anterior.

1. El plazo de toma de posesión será de siete días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región. En caso de reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. La Corporación Local donde preste servicios el funcionario, podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, plazo que podrá ampliarse excepcionalmente por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, hasta un máximo de tres meses, incluido el plazo indicado anteriormente, circunstancia que deberá comunicar a la Corporación convocante.

3. El cómputo de los plazos se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

Octava. Régimen de la convocatoria. Incidencias.

1. La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo establecido en la Legislación Básica sobre Régimen Local y sobre Función Pública; Ley 30/1992 de 26 de noviembre; Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia; Decreto 92/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueban las Bases Generales por las que han de regirse los concursos de méritos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Región; Decreto 82/1990, de 16 de octubre.

2. El Tribunal queda facultado para resolver las incidencias que puedan surgir y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se oponga a las mismas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

3. Si el Tribunal tuviere conocimiento en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Sr. Alcalde, haciendo constar las causas que justifiquen la propuesta.

Novena. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Calasparra, 1 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Jumilla

12020 Aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jumilla. Supresión del apartado 3.° del artículo 139 de las normas urbanísticas del PGMO.

Aprobado inicialmente por Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día ocho de agosto de dos mil siete, la modificación puntual del PGMO de Jumilla, consistente en la supresión del apartado 3.° del artículo 139 de las normas urbanísticas, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, se somete a información pública en la Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en C/ Ramón y Cajal, con el expediente instruido al efecto, por plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, formular alegaciones y presentar los documentos que, en su caso, estimen pertinentes, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

La presente publicación se realiza asimismo, a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 593 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jumilla, a 3 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Murcia

11867 Convocatoria del Servicio de Respiro Familiar en Domicilios para el año 2008.

Por Decreto de la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana 20 de julio de 2007, se ha aprobado la Convocatoria del Servicio de Apoyo en Fines de Semana a Familias con Personas Dependientes, para el año 2008 y las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera.- Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria tiene por objeto regular la concesión, en régimen de concurrencia, del Servicio de Respiro Familiar en Domicilios para el año 2008.

Segunda.- Finalidad del servicio

- Favorecer la atención de las personas dependientes en su medio habitual, retrasando y/o evitando ingresos en centros residenciales.

- Proporcionar descanso a las familias cuidadoras de personas dependientes y favorecer el mantenimiento de las relaciones sociales y familiares normalizadas.

- Sustituir a la unidad de convivencia que cuida de una persona dependiente, el tiempo previsto durante los fines de semana.

Tercera.- Beneficiarios del servicio

Podrá acceder a este servicio aquellos cuidadores que atiendan de forma continuada a una persona con necesidades especiales de atención personal.

Cuarta.- Requisitos de los solicitantes

- Que la persona a cuidar, si es mayor de 60 años, presente una situación de necesidad de terceros para las actividades de la vida diaria, acreditada mediante informe médico normalizado (anexo II).

- Que la persona a cuidar, si es menor de 60 años, presente una discapacidad física, psíquica o mental con necesidad de ayuda de tercera persona para las actividades de la vida diaria, y tener reconocida por el organismo competente, una minusvalía en grado igual o superior al 75%, y tener valorado, como mínimo, una puntuación de 15 en el apartado de necesidad de concurso de tercera persona. En el caso de menores de edad, no será necesario la valoración del concurso de tercera persona.

- Que la persona a cuidar tenga reconocida, por el organismo competente; la calificación de persona dependiente en cualquiera de sus grados y niveles.

- Que bien el cuidador, o bien la persona a atender estén domiciliados en el municipio de Murcia. En cualquier caso el servicio no se prestará en domicilios fuera del Municipio de Murcia

- Aportar la documentación exigida.

- Aceptar las condiciones del servicio reguladas en esta convocatoria.

- Aceptar la aportación económica que le corresponda, en su caso

Quinta.- Contenido del Servicio

El servicio cubrirá los cuidados personales y de acompañamiento que necesite la persona en ausencia de los familiares, a través de profesionales con formación específica en atención a personas con necesidades especiales, pudiéndose prestar las siguientes tareas:

- Compañía activa: mantener conversación, lectura, apoyo.

- Acompañamiento a paseos y ayuda para desplazamientos.

- Aseo, higiene personal y movilización.

- Administración de alimentos: poner o dar alimentos preparados previamente por los familiares.

- Administrar medicación oral según las indicaciones de los familiares y prestar cuidados mínimos a enfermos crónicos.

- Acompañamiento a actividades culturales y de ocio.

- Cualquier otra tarea implícita en el desarrollo de las anteriores.

Sexta.- Horario y duración del servicio

El servicio se prestará con una duración máxima 20 horas al mes y con un mínimo de 3 y un máximo de 8 horas consecutivas en un día. Estas horas podrán distribuirse en las tardes de lunes a domingo desde las 8 a las 22 horas.

El número de horas y los días a prestar se fijará de acuerdo a las necesidades y preferencias de cada usuario y la disponibilidad del servicio. Excepcionalmente, y a criterio técnico y previo informe motivado, se podrá aumentar el número de horas establecidas en el párrafo anterior, cuando las circunstancias de la persona dependiente y de sus cuidadores lo requieran.

En todo caso la prestación del servicio será por un periodo de tiempo no superior a 31 de diciembre de 2008.

Séptima.- Aportación económica de los usuarios

El usuario aportará, por la percepción del servicio, la cuota que le corresponda en función de sus ingresos económicos, quedando exentas de pago las unidades de convivencia, cuya renta per cápita no supere los límites establecidos en la tabla elaborada a tal efecto.

Para determinar la renta per cápita de la unidad de convivencia, se tomarán como referencia los ingresos estimados de la persona en situación de dependencia, así como de los otros miembros computables de su unidad de convivencia, relativos al año en el que presente la solicitud, procedentes de salarios, rendimientos netos del trabajo, pensiones, intereses, rentas, ingresos percibidos en concepto de atención a personas en situación de dependencia y cualesquiera otros, divididos entre el número de personas consideradas en el cómputo.

Se considerarán miembros computables de la unidad de convivencia, a efectos de determinación de la renta per cápita, los siguientes:

- La persona dependiente

- El cónyuge de la persona dependiente, cuando convivan en el mismo domicilio

- Los padres de la persona dependiente, cuando éste sea menor de edad y convivan en el mismo domicilio

- Los hijos menores de edad de la persona dependiente que dependan económicamente de ésta y convivan en el mismo domicilio.

- Los hermanos menores de edad de la persona dependiente que dependan económicamente de sus padres y convivan en el mismo domicilio.

Para determinar el poder adquisitivo de los usuarios del servicio, además de computar los ingresos y el patrimonio de los miembros computables de su unidad de convivencia, se considerará el coste de la hipoteca o alquiler de la vivienda como deducible, a efectos de elaborar el cálculo de la cuota que les correspondería abonar.

En el caso de existir más viviendas de titularidad del usuario que la de uso habitual, se considerarán ingresos anuales, el 2% del valor catastral de las mismas. A estos efectos, la suscripción de la Solicitud que figura en el Anexo I de la presente Convocatoria, autoriza al Ayuntamiento de Murcia a la comprobación de los datos catastrales facilitados por la Dirección General del Catastro.

Por lo que se refiere a depósitos en bancos, se considerarán como ingresos computables, los intereses correspondientes.

En el caso de trabajadores autónomos, se considerarán como ingresos anuales los netos, deducidos conforme a la legislación reguladora del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas del ejercicio anterior, incrementada en el índice oficial de precios al consumo para el ejercicio que se trate.

Tabla para el cáculo de cuota a aportar por usuarios

	MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL		
Cuota	1	2	3 Y MÁS
% Sobre base de calculo de cuota	% S.M.I.	% S.M.I.	% S.M.I.
0,00	<= 100	<= 88	<= 67
20,00	> 100 Y <= 105	> 88 Y <= 92	> 67 Y <= 70
25,00	> 105 Y <= 110	> 92 Y <= 96	> 70 Y <= 73
30,00	> 110 Y <= 115	> 96 Y <= 101	> 73 Y <= 77
35,00	> 115 Y <= 120	> 101 Y <= 105	> 77 Y <= 80
40,00	> 120 Y <= 125	> 105 Y <= 109	> 80 Y <= 83
45,00	> 125 Y <= 130	> 109 Y <= 114	> 83 Y <= 87
50,00	> 130 Y <= 135	> 114 Y <= 118	> 87 Y <= 90
55,00	> 135 Y <= 140	> 118 Y <= 123	> 90 Y <= 93
60,00	> 140 Y <= 145	> 123 Y <= 127	> 93 Y <= 97

65,00	> 145 Y <= 150	> 127 Y <= 131	> 97 Y <= 100
70,00	> 150 Y <= 155	> 131 Y <= 136	> 100 Y <= 103
75,00	> 155 Y <= 160	> 136 Y <= 140	> 103 Y <= 107
80,00	> 160 Y <= 165	> 140 Y <= 144	> 107 Y <= 110
85,00	> 165 Y <= 170	> 144 Y <= 149	> 110 Y <= 113
90,00	> 170 Y <= 175	> 149 Y <= 153	> 113 Y <= 117
95,00	> 175 Y <= 180	> 153 Y <= 157	> 117 Y <= 120
100,00	> 180	> 157	> 120

La base para el cálculo del porcentaje de aportación del usuario no será superior a 6 euros por hora de servicio.

El pago de la cuota se efectuará entre los días 1 y 10 de cada mes, mediante domiciliación bancaria a favor de la empresa prestataria del servicio.

Octava.- Documentación

La documentación a presentar será la siguiente:

1. Solicitud, según modelo que figura como Anexo I a esta convocatoria y que se proporcionará en el Registro General del Ayuntamiento y Centros Municipales de Servicios Sociales, debidamente cumplimentada.

2. Fotocopia del D.N.I. del solicitante y de la persona dependiente.

3. Certificado o Informe médico de la persona dependiente, indicando las enfermedades que padece, los tratamientos que recibe y los cuidados que precisa (Anexo II)

4. En el supuesto de personas con discapacidad o dependencia reconocida, Certificado de la Condición Legal de Minusvalía o Dependencia, tanto del/de la solicitante como del resto de miembros de la Unidad de Convivencia que aleguen esa situación.

5. Documentos que acrediten los ingresos de cada uno de los miembros computables de la unidad de convivencia:

- Certificados o cartas de actualización de las pensiones que perciben, emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social u otros organismos competentes de los miembros computables que sean pensionistas

- Fotocopia de las dos últimas nóminas de los miembros computables que estén trabajando.

- Declaración de la Renta o, en su defecto, autorización del interesado y de los otros miembros computables de la unidad de convivencia para que el Ayuntamiento de Murcia pueda recabar datos tributarios, a la Agencia Tributaria, relativos al nivel de renta. (Anexo III)

- Certificado del INEM, con expresión de la cuantía de las percepciones económicas que reciban, de aquellos miembros computables de la unidad de convivencia que se hallen en situación de desempleo.

6. Justificante del pago del préstamo hipotecario o de alquiler de la vivienda habitual de la unidad de convivencia, en su caso.

En el caso de solicitantes que hayan recibido este servicio durante el año 2007, sólo deberán presentar:

- La solicitud cumplimentada,

- Documentos que acrediten los ingresos de cada uno de los miembros computables de la unidad de convivencia, actualizados en el momento de presentar la solicitud.

- Otros documentos que se refieran a circunstancias que hayan variado desde que les fuera concedido el servicio.

Novena.- Plazos de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta el 15 de septiembre de 2008.

Décima- Procedimiento de tramitación y resolución

- Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento y en las Oficinas de Información localizadas en las pedanías, bien directamente o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

- Si del examen de la solicitud y documentación aportada se dedujera que la misma es incompleta o defectuosa, desde el Ayuntamiento de Murcia se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados, haciéndole saber que, en caso contrario su solicitud será archivada sin más trámite.

- La propuesta de concesión o denegación de las ayudas a que se refiere esta Convocatoria, se realizará por el órgano concedente a instancias de una Comisión de Valoración nombrada al efecto.

- La resolución deberá producirse en un plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la resolución expresa y notificado la misma, el solicitante podrá entender desestimada su petición por silencio administrativo.

- La concesión del servicio al que se refiere la presente Convocatoria, estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Murcia para esta finalidad.

- El inicio de este servicio estará condicionado a la aceptación de la cuota que le corresponda al usuario, en su caso, mediante remisión a este Ayuntamiento de Orden de Domiciliación de Pago. La no presentación de esta documentación en el plazo indicado en la carta de notificación de resolución, se entenderá como renuncia del usuario a la prestación de este servicio.

- En el caso de que un cuidador atienda a más de una persona dependiente, y esté interesado en recibir el servicio para atenderlas, deberá presentar una solicitud individualizada por cada una de las personas a cuidar. Cada solicitud se valorará de forma individualizada.

Undécima.- Prestación del Servicio

El orden de prioridad para el acceso al servicio se llevará a cabo de acuerdo con la puntuación obtenida mediante la aplicación de los criterios de baremación establecidos en el Anexo IV de esta convocatoria. El número de usuarios de este servicio se determinará con arreglo a la demanda y al crédito presupuestario disponible.

Duodécima.- Seguimiento del Servicio

Se realizará seguimiento del desarrollo del servicio y, en su caso, revisión del expediente, valorándose la continuidad, modificación o extinción de la prestación del servicio.

Por su parte, los beneficiarios se comprometerán a permitir la visita del trabajador social en su domicilio, tanto para el seguimiento del servicio como para la elaboración de los informes pertinentes.

Decimotercera.- Obligaciones de los beneficiarios

El usuario o familia pagará a la empresa prestataria del servicio la cantidad que resulte de aplicar las tablas económicas establecidas al efecto. El impago de la cuota correspondiente, supondrá la retirada inmediata del servicio para el usuario y la imposibilidad de poder acceder de nuevo a él en lo sucesivo, mientras no salde la deuda.

El usuario o familia está obligado a comunicar con una antelación mínima de 48 horas aquellas variaciones y situaciones que afecten al horario y prestación del servicio.

Si el auxiliar tuviera que prolongar las horas de servicio por circunstancias urgentes y/o imprevistas del cuidador habitual, el coste del exceso en el número de horas efectivas del servicio prestado, hasta la llegada del cuidador al domicilio, correrá a cargo del mismo.

El usuario y/o familia dejará en el domicilio, a disposición del auxiliar, las indicaciones de los cuidados que necesita la persona mayor, por escrito, así como la localización de unas llaves de la vivienda con el objeto de prevenir posibles eventualidades.

El usuario y/o familia facilitará la labor de control inspección y seguimiento del personal identificado del servicio.

El cuidador o familiar en quien delegue deberá estar presente en el domicilio donde se preste el servicio, tanto al inicio como a la finalización de este, y firmar el parte de trabajo del auxiliar de familia. La no aceptación de esta obligación supondrá la denegación del servicio.

El usuario y/o familia informará de cualquier cambio que se produzca en su situación personal, familiar, social y económica que afecte a la prestación del servicio y/o a la cuota a abonar por el usuario, en su caso.

Decimocuarta.- Motivos de suspensión o extinción del Servicio

El servicio se podrá suspender, a petición del usuario o familiar cuidador, por un periodo no superior a dos meses

La prestación del servicio al usuario cesará por alguna de las siguientes causas:

- A petición del usuario

- Por fallecimiento del usuario.

- Por ocultación o falsedad comprobada en los datos que han sido tenidos en cuenta para conceder la prestación.

- Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la concesión de la prestación sin causa justificada.

- Ingreso en centro en régimen de residencia.

- Desaparición de la situación de necesidad que motivó la concesión de la prestación.

- Por impago de la cuota establecida, en su caso.

- Por extinción del periodo de suspensión del servicio sin que el usuario o familiar cuidador pida la reanudación del mismo en los plazos establecidos

ANEXO I

SOLICITUD

SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR EN DOMICILIOS

A. DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
			TELÉFONO
DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO	BARRIO/PEDANÍA

B. DATOS DE LA PERSONA DEPENDIENTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
DOMICILIO		MUNICIPIO	BARRIO/PEDANÍA
COD. POSTAL	TELÉFONO	RELACION CON EL SOLICITANTE	

D./Dª _____, como (solicitante o representante) declaro, ser ciertos y comprobables documentalmente, todos y cada uno de los datos consignados en la presente solicitud, quedando enterado/a que la ocultación o falsedad de los mismos dará lugar a la exigencia de las responsabilidades que de ello puedan derivarse; quedando enterado/a de la obligación de comunicar al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, cualquier variación de los datos declarados o acreditados que puedan producirse en lo sucesivo. Asimismo, autorizo al Ayuntamiento de Murcia a recabar de otras Administraciones Públicas cuantos datos se precisen para la correcta tramitación de la presente solicitud.

Murcia, a _____ de_____ de 200_

Fdo.: _____

NOTA INFORMATIVA: Los datos recogidos en la presente solicitud, se facilitaran de forma voluntaria; en caso de no hacerlo no será posible su trámite. Estos datos serán incorporados a un fichero automatizado con la exclusiva finalidad de la resolución del expediente, cuyo tratamiento es responsabilidad de la dirección del Ayuntamiento de Murcia, y respecto a lo mismos, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad en lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal.

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

☐ Fotocopia del D.N.I. del/la solicitante y de la persona dependiente

☐ Certificado o Informe Médico actualizado emitido por el Sistema Público de Salud donde se acredite la situación de enfermedad o incapacidad del/de la solicitante, y en su caso, cuando se alegue para Baremo, de los miembros de la Unidad de Convivencia. (Anexo II)

☐ En el supuesto de personas con discapacidad o dependencia reconocida, Certificado de la Condición Legal de Minusvalía o Dependencia, tanto del/de la solicitante como del resto de miembros de la Unidad de Convivencia que aleguen esa situación.

☐ Justificante de los ingresos económicos totales de los miembros computables de la Unidad de Convivencia, mediante:

- ☐ Justificante/s de la/s pensión/es que percibe/n, emitido por el INSS u organismo competente.
- ☐ Fotocopias de las dos últimas nóminas.
- ☐ Declaración de la Renta o, en su defecto, Autorización del Interesado para que el Ayuntamiento de Murcia pueda recabar datos tributarios, a la Agencia Tributaria, relativos al nivel de renta. (Anexo III)
- ☐ Certificación del INEM con expresión, en su caso, de la cuantía de las percepciones económicas que reciban, para todos/as aquellos/as que se hallen en situación de desempleo.

☐ Justificante del pago del préstamo hipotecario o de alquiler de la vivienda habitual de la unidad de convivencia, en su caso.

☐ Otros.

INFORME MEDICO

ANEXOII

(A rellenar por el Facultativo de zona o Geriatra correspondiente)

D./Dña. _____

Nº de asegurado _____

AUTONOMÍA PERSONAL: (señalar con una "X" una sola respuesta de cada uno de los apartados).

VALORACIÓN FÍSICA:

1.- DESPLAZAMIENTO

Se desplaza de forma autónoma	
Anda pero necesita que le guíen o ayuda de otra persona	
Anda pero no puede ponerse en pie o sentarse sin ayuda	
Usuario de silla de ruedas	
Confinado en silla de ruedas o encamado	

2.- VESTIDO

Se viste correctamente por sí solo	
Se viste solo pero precisa supervisión	
Precisa ayuda moderada para vestirse	
Precisa considerable ayuda para vestirse	
No puede vestirse en absoluto	

3.- ALIMENTACIÓN

Se alimenta correctamente y sin ayuda	
Se alimenta solo pero precisa supervisión	
Precisa ayuda moderada para alimentarse	
Precisa considerable ayuda para alimentarse	
No puede alimentarse en absoluto	

4.- ASEO

Se asea correctamente por sí solo	
Se asea solo pero precisa supervisión	
Precisa ayuda moderada para asearse	
Precisa considerable ayuda para asearse	
No puede asearse en absoluto	

5.- CONTINENCIA DE ESFÍNTERES

Continencia completa	
Incontinencia ocasional	
Incontinencia moderada	
Incontinencia frecuente	
Incontinencia total	

VALORACIÓN PSÍQUICA

6.- MEMORIA

Recuerda sin problemas	
Tiene pérdida leve	
Tiene pérdida moderada	
Tiene pérdida severa	
Tiene pérdida total	

7.- ORIENTACIÓN TEMPO-ESPACIAL

Bien orientado	
Alteraciones leves	
Alteraciones moderadas	
Alteraciones graves	
Completamente desorientado	

8.- COMUNICACIÓN

Se comunica sin problemas	
Dificultades leves	
Dificultades moderadas	
Dificultades graves	
Incapacidad total	

9.- PERCEPCIÓN Y PENSAMIENTO (Delirios, ideas paranoides, alucinaciones)

Normal	
Alteraciones leves	
Alteraciones moderadas	
Alteraciones graves	
Alteraciones totales	

10.- TRASTORNOS DE CONDUCTA

Normal	
Alteraciones leves	
Alteraciones moderadas	
Alteraciones graves	
Alteraciones totales	

11.- AUTOPROTECCIÓN

Normal	
Alteraciones leves	
Alteraciones moderadas	
Alteraciones graves	
Alteraciones totales	

DATOS PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA: (marcar lo que corresponda).

ACTIVIDAD	SÍ	NO
Obtener ayuda en una urgencia		
Contestar llamadas a la puerta		
Usar el teléfono		
Seguridad y acceso (manejar pestillos, llaves, cerrojos, abrir y cerrar puertas y ventanas)		
Manejar dispositivos domésticos (grifos, enchufes, interruptores)		
Dependencia de aparatos especiales que precisen ayuda de otra persona para su utilización (dializador, oxígeno, alimentación por sonda)		
Necesidad de precauciones especiales (tendencia a hemorragias, crisis epilépticas, pérdida de conciencia, autólisis).		
Dependencia de otra persona para la colocación de prótesis, órtesis, etc		

DIAGNÓSTICO:

TRATAMIENTO:

OBSERVACIONES

En , a de de 200_

Fdo: Dr/Dra

Colegiado/a nº ……de

ANEXO III

AUTORIZACION DEL INTERESADO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF).

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al Ayuntamiento de Murcia a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y/o control del **Servicio de Respiro Familiar en Domicilios**, siendo beneficiario o posible beneficiario el solicitante de la prestación.
La presente autorización se otorga exclusivamente para el **reconocimiento, seguimiento y control** de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACION TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

A. DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA QUE OTORGA LA AUTORIZACION.

APELLIDOS Y NOMBRE:	
NIF	FIRMA

B.DATOS DEL REPRESENTANTE, EN SU CASO.

APELLIDOS Y NOMBRE:	
EN CALIDAD DE (Título de representación):	
NIF	FIRMA

C. DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCMIENTO, SEGUIMIENTO O CONTROL DE LA AYUDA (únicamente mayores de 18 años).

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA

……., a……. de …….. de ……..

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

ANEXO IV
CRITERIOS DE VALORACIÓN

ASPECTOS VALORADOS:

1.- SITUACIÓN ECONÓMICA **60 Puntos**
2.- SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR **45 Puntos**
3.- SITUACIÓN DE DEPENDENCIA/AUTONOMÍA DEL USUARIO **44 Puntos**

MAXIMO PUNTUACIÓN TOTAL: **149 Puntos**

1º) SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA:

PUNTUACION	MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL		
	1	2	3 Y MÁS
	% S.M.I.	% S.M.I.	% S.M.I.
60	<= 100	<= 88	<= 67
50	> 100 Y <= 105	> 88 Y <= 92	> 67 Y <= 70
	> 105 Y <= 110	> 92 Y <= 96	> 70 Y <= 73
	> 110 Y <= 115	> 96 Y <= 101	> 73 Y <= 77
40	> 115 Y <= 120	> 101 Y <= 105	> 77 Y <= 80
	> 120 Y <= 125	> 105 Y <= 109	> 80 Y <= 83
	> 125 Y <= 130	> 109 Y <= 114	> 83 Y <= 87
30	> 130 Y <= 135	> 114 Y <= 118	> 87 Y <= 90
	> 135 Y <= 140	> 118 Y <= 123	> 90 Y <= 93
	> 140 Y <= 145	> 123 Y <= 127	> 93 Y <= 97
20	> 145 Y <= 150	> 127 Y <= 131	> 97 Y <= 100
	> 150 Y <= 155	> 131 Y <= 136	> 100 Y <= 103
	> 155 Y <= 160	> 136 Y <= 140	> 103 Y <= 107
10	> 160 Y <= 165	> 140 Y <= 144	> 107 Y <= 110
	> 165 Y <= 170	> 144 Y <= 149	> 110 Y <= 113
	> 170 Y <= 175	> 149 Y <= 153	> 113 Y <= 117
0	> 175 Y <= 180	> 153 Y <= 157	> 117 Y <= 120
	> 180	> 157	> 120

Máximo de puntuación apartado 1º: 60 puntos

2ª) SITUACIÓN SOCIO FAMILIAR:

SITUACIÓN	PUNTUACIÓN
Un único cuidador, sin posibilidad de compartir responsabilidades por carencia de otros familiares directos de la persona dependiente (hijos) y con otras cargas familiares (hijos pequeños, discapacitados, nietos).	35 puntos
Un único cuidador sin posibilidad de compartir responsabilidad por la carencia o no relación con otros familiares de la persona dependiente	25 puntos
Un único cuidador principal con familiares pero solo con relevos ocasionales	15 puntos
Un cuidador principal que comparte la responsabilidad con otros familiares pero que necesitan apoyos ocasionales.	5 puntos
Un cuidador principal que comparte la responsabilidad con otros familiares con suficiente relevo.	0 puntos
Otras circunstancias socio-familiares: - Cuidadores de una persona mayor con grave deterioro cognitivo. - Cuidadores con trabajo fuera de casa y dentro de casa de forma continuada. - Cuidadores con problemas de salud, depresión, soledad, deterioro personal familiar y psicosocial. - Cuidadores con problemas asociados a su edad avanzada. - Otras a especificar.	Máximo 10 puntos

Máximo puntuación de apartado 2º: 45 puntos

3ª) SITUACIÓN DE DEPENDENCIA/AUTONOMÍA DEL USUARIO

1.- DESPLAZAMIENTO	Puntos
Se desplaza de forma autónoma	0
Anda pero necesita que le guíen o ayuda de otra persona	1
Anda pero no puede ponerse en pie o sentarse sin ayuda	2
Usuario de silla de ruedas	3
Confinado en silla de ruedas o encamado	4

2.- VESTIDO	
Se viste correctamente por sí solo	0
Se viste solo pero precisa supervisión	1
Precisa ayuda moderada para vestirse	2
Precisa considerable ayuda para vestirse	3
No puede vestirse en absoluto	4

3.- ALIMENTACIÓN	
Se alimenta correctamente y sin ayuda	0
Se alimenta solo pero precisa supervisión	1
Precisa ayuda moderada para alimentarse	2
Precisa considerable ayuda para alimentarse	3
No puede alimentarse en absoluto	4

4.- ASEO	
Se asea correctamente por sí solo	0
Se asea solo pero precisa supervisión	1
Precisa ayuda moderada para asearse	2
Precisa considerable ayuda para asearse	3
No puede asearse en absoluto	4

5.- CONTINENCIA DE ESFÍNTERES	
Continencia completa	0
Incontinencia ocasional	1
Incontinencia moderada	2
Incontinencia frecuente	3
Incontinencia total	4

6.- MEMORIA	Puntos
Recuerda sin problemas	0
Tiene pérdida leve	1
Tiene pérdida moderada	2
Tiene pérdida severa	3
Tiene pérdida total	4

7.- ORIENTACIÓN TEMPO-ESPACIAL	
Bien orientado	0
Alteraciones leves	1
Alteraciones moderadas	2
Alteraciones graves	3
Completamente desorientado	4

8.- COMUNICACIÓN	
Se comunica sin problemas	0
Dificultades leves	1
Dificultades moderadas	2
Dificultades graves	3
Incapacidad total	4

9.- PERCEPCIÓN Y PENSAMIENTO (Delirios, ideas paranoides, alucinaciones)	
Normal	0
Alteraciones leves	1
Alteraciones moderadas	2
Alteraciones graves	3
Alteraciones totales	4

10.- TRASTORNOS DE CONDUCTA	
Normal	0
Alteraciones leves	1
Alteraciones moderadas	2
Alteraciones graves	3
Alteraciones totales	4

11.- AUTOPROTECCIÓN	
Normal	0
Alteraciones leves	1
Alteraciones moderadas	2
Alteraciones graves	3
Alteraciones totales	4

Máximo de puntuación del apartado 3º: 44 puntos

Murcia, 30 de agosto de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, P.D., Ana María Vidal Maestre.

Murcia

12025 Desafectación del servicio público de parcela.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 05 de septiembre de 2007, ha aprobado desafectar del servicio público y calificar jurídicamente como bien de carácter patrimonial, a los efectos de su inclusión en el Inventario de Bienes Municipal, la parcela que a continuación se describe:

"Parcela urbana calificada como de equipamiento estructural según el Plan General de Ordenación de Murcia vigente, tiene una superficie de mil metros cuadrados Linda a Norte: C/ de la Pila; Este, Estación de Autobuses; Sur, resto de la finca matriz de la que se segrega; y Oeste, C/ Escultor Sánchez Lozano, sita en el Barrio de San Andrés, Murcia y que figura en el Inventario de Bienes Municipal bajo el número de asiento 2.584 del epígrafe 1.º "Inmuebles".

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la desafectación se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 5 de septiembre de 2007.—La Directora Acctal. de la Oficina del Gobierno Municipal, Isabel Fernández Guerra.

Puerto Lumbreras

11941 Anuncio de licitación de obras: "construcción y equipamiento del Centro de Atención a la Infancia en Calle Pablo Casals".

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: "Construcción y Equipamiento del Centro de Atención a la Infancia en Calle Pablo Casals".

- Lugar de ejecución: Calle Pablo Casals

- Plazo de ejecución: dieciocho meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: urgente

- Procedimiento: abierto

- Forma: concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación: 499.242,00 €

5.- Garantías.

- Provisional: 9.984,84 €.

- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación.

- Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 2. 30890. Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

8.- Clasificación del Contratista:

- C Edificación, categoría C.

9.- Presentación de ofertas.

Lugar: Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 2. Puerto Lumbreras.

Plazo: 13 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, a las 12:00 horas del 5.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario. Hasta un máximo de 300 euros.

Puerto Lumbreras a 3 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

Santomera

12035 Vacantes Jueces de Paz.

Próximo a producirse las vacantes de los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto de este Municipio, por finalización del período para el que fueron nombrados los actuales titulares, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2007, se abre un plazo de un mes, a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que puedan presentarse solicitudes, en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en Plaza Borreguero Artés, n.º 1 -30.140- Santomera (Murcia), por cualquiera de los medios admitidos por la legislación vigente, acompañando currículo vitae si lo desean, quienes reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Santomera, 5 de septiembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

Torre Pacheco

12029 Anuncio de Contratación de Obra con Expediente número POS: 93/2007.

Anuncio contratación de obra con expediente número POS: 93/2007.

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Torre-Pacheco. Negociado de Contratación. Expediente número POS: 93/2007.

2.- Objeto del contrato.

• P.O.S. 93/07: Remodelación de la avda. de Torre Pacheco en Roldán.

3.- Plazo de ejecución: 5 meses.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

5.- Presupuesto base de licitación: 1.686.936,48 euros.

6.- Garantía provisional: 33.738,73 euros.

7.- Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Torre-Pacheco. Negociado de Contratación. C/ Aniceto León, 8, 30700 – Torre-Pacheco. Teléfono: 968 57 71 08. Fax: 968 57 77 66.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos.

Establecidos en la cláusula 7.3 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

Clasificación contratista: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d; Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d; Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.

9.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 7.1.

10.- Apertura de las ofertas.

Lugar: Ayuntamiento.

Fecha: Tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 7.

Hora: 12:00 horas.

11.-Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

12.-Pliegos de condiciones y proyecto técnico.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones que, en caso de producirse, quedaría suspendida la licitación correspondiente, cuando resulte necesario.

Torre-Pacheco, 10 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Notaría de don Miguel Ángel Freile Vieira

11935 Acta de presencia y notoriedad de exceso de cabida.

Miguel Ángel Freile Vieira, Notario del Ilustre Colegio de Albacete con residencia en Águilas, provincia de Murcia, con despacho en calle Quintana, 16, bajo,

Hago constar: Ante mí, se sigue acta de presencia y notoriedad de exceso de cabida instada por doña Josefa Torres Cortés, doña María Contreras Torres, don Ramón Contreras Torres y don Manuel Contreras Torres de la siguiente finca:

Urbana: Casa de planta baja y cubierta de terrado, marcada con el número dos de la calle Santa Ana, de esta villa; distribuida en dos habitaciones y patio sobre una extensión superficial de cuarenta y dos metros, treinta y seis decímetros cuadrados, sobre la que se pretende declarar la notoriedad de que su superficie correcta es de setenta y dos metros y setenta y siete decímetros cuadrados.- Linda: Derecha entrando, Trinidad Oliva Oliva, (hoy Benito Lorente Fernández), Izquierda, Emilia Jorquera González, (hoy Ramón Torres Cortés), y Espalda, Andrés López Pérez; tiene su fachada al Oeste.

Inscrita al tomo 1206, folio 70, finca número 17029, inscripción 3.ª.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer en la mencionada Notaría los interesados, para exponer y justificar sus derechos.

En Águilas, a 4 de septiembre del año 2007.—El Notario.